



Estimado cliente.

Referencia:

**Oferta de Servicios para la obtención Permiso de Trabajo en calidad de Extranjero con Permiso de Residente Permanente.**

Agradecemos la oportunidad brindada, para someter a su consideración nuestra propuesta de servicios para la obtención de su permiso de trabajo en calidad de Extranjero con Permiso de Residente Permanente.

Los acuerdos vertidos en la presente se mantendrán en vigencia hasta que sean modificados por escrito, con el acuerdo de ambas partes.

Esperando que sea de su agrado la presente oferta de servicios, quedamos a su entera disposición para cualquier duda que le pueda surgir, y pendientes de su aprobación para comenzar los trabajos descritos.

Atentamente.

Elka Segre

Socio - Director

**360 CONSULTING GROUP**

**Objetivo de los trabajos a realizar.**

Obtener permiso de trabajo en calidad de extranjero con Permiso de Residente Permanente.

**REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO DE TRABAJO EN CALIDAD DE EXTRANJERO CON PERMISO DE RESIDENTE PERMANENTE.**

Este Permiso de trabajo se otorgará por un término de 3 años prorrogables por el mismo término.

1. Poder y solicitud mediante abogado (Proporcionado por la firma)
2. Cuatro fotos tamaño carnet.
3. Certificado de Estatus Migratorio (Proporcionado por la firma)
4. Copia autenticada del carné de residencia permanente en la Dirección de Cedulación del Tribunal Electoral.
5. Afiliación ante el Ministerio de Trabajo

**\*Este trámite se realiza ante el Ministerio de Trabajo y tiene una duración aproximada de 2 a 3 meses.**

**Estimación de Honorarios y Gastos.**

Honorarios	Costo
Permiso de Trabajo	\$500.00

- Todos los honorarios se añadirán al 7% de IVA.

Gastos de Permiso de Trabajo	Costo
Total de Gastos notariales, timbres y autenticaciones, estatus migratorio	\$150.00
Costo de carné	\$100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$250.00</b>

**Ley y Jurisdicción Aplicables.**

El contrato constituido por esta carta de oferta, en el momento de ser aceptado por ustedes, estará regido y será interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, y por la presente se conviene y acepta irrevocablemente que los tribunales de la República de Panamá tendrán competencia exclusiva para arbitrar cualquier reclamo, diferencia o controversia con dicho contrato. Cada parte renuncia irrevocablemente a formular cualquier reclamo de que la acción ha sido implantada en una jurisdicción que no corresponde o que tales tribunales no son competentes.

**Aceptación.**

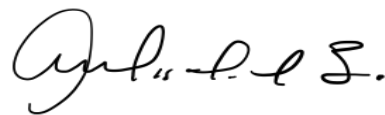
Sírvanse dar acuse de recibo de esta carta y expresar su conformidad con los términos de la misma firmando la presente en el espacio provisto al efecto y enviárnosla.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentarles esta oferta de servicios. Nos sometemos a su disposición para ampliar el contenido de la presente, si así lo estima conveniente.

Atentamente,



Elka Segrera Castro  
Socio - Director  
**360 CONSULTING GROUP**



Anabelis De Leon  
Directora Legal  
**360 CONSULTING GROUP LEGAL SERVICES**